

# REFLEXIONES SOBRE EL SISTEMA PENAL COMO TÁCTICA DE GUERRA, LA EXISTENCIA DE PRESOS POLÍTICOS Y LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES POLÍTICAS DEL CONFLICTO ARMADO

Por: Leyder Humberto Perdomo<sup>1</sup>  
Jesús David Polo Rivera<sup>2</sup>

Recibido el 24 de julio de 2012 aceptado 10 de septiembre de 2012

## Resumen:

La presente ponencia trabaja el tema de la prisión y el derecho penal como un instrumento de guerra que se extiende desde la política, como su brazo radical; a través de ella se le da un tratamiento determinado a ciertos individuos que previamente han sido definidos como enemigos, versus el movimiento social y popular que pretende construir y fortalecer e iniciativas para la lucha por la salida política y negociada al conflicto armado y la búsqueda de una paz sostenible, con la convicción de que la generación de escenarios de diálogo, necesariamente deben incluir la participación activa de los actores sociales no armados, o “los pueblos”. La educación popular como propuesta pedagógica es en sí una toma de posición política, que supone entonces la construcción de conocimiento colectivo a partir de una actitud crítica y una acción conjunta, que permite el reconocimiento político de quienes padecen el encierro en las prisiones colombianas.

**Palabras clave:** prisión, derecho penal, guerrilla, política, educación popular, propuesta pedagógica.

1. *Funcionario DDHH CSPP Seccional Antioquia.*
2. Abogado.

## Abstract:

This paper works on the topic of prison and criminal law as an instrument of war that extends from politics, as his arm radical through it is given a particular treatment to certain individuals who have previously been defined as enemies versus social and popular movement that aims to build and strengths and initiatives to the struggle for political and negotiated solution to the armed conflict and the search for sustainable peace, with the conviction that the dialog scenario generation must necessarily include active participation of social actors unarmed, or “the people”. Popular education as a pedagogical is itself a political position, which is then the construction of collective knowledge from a critical and joint action, which allows the political recognition of those suffering confinement in Colombian prisons.

**Keywords:** prison, criminal law, guerrilla, political, popular education, pedagogical.

## Introducción

**E**l estado de conflicto político y social armado que padece Colombia, ha conllevado a que el Sistema Penal y Penitenciario sea utilizado por el Estado colombiano para la persecución de Opositores Políticos, así como de las personas disfuncionales al proyecto de nación que pretende el régimen estatal; ante lo que es innegable la existencia de Presos(as) Políticos(as) en el país, entre los que se encuentran algunos insurgentes detenidos en el desarrollo de su actuar subversivo, pero también de personas que ejercen oposición política legal, que habitan zonas de incidencia de organizaciones insurgentes o que habitan zonas objetivo de megaproyectos empresariales, constituyéndose en un obstáculo para tales y -al igual que los opositores legales y habitantes de zonas guerrilleras-, en víctimas de montajes judiciales que los acusan de realizar actividades ilegales.

Ahora bien, entre el conjunto de conflictos políticos a nivel internacional, el de Colombia se caracteriza por la prolon-

gación y degradación del conflicto armado, dejando de ser un hecho episódico para convertirse en algo estructural. Es cierto que el conflicto responde a unas particularidades históricas, operativas, geográficas, económicas y políticas que hoy,



por ejemplo, determinan su relativa inmadurez<sup>3</sup>, a pesar de la

3. La "inmadurez" con la que se acompaña la caracterización del conflicto armado colombiano es utilizada por algunos teóricos cuando analizan las dificultades para el logro de la paz por medio de políticas militares ofensivas en estricto sentido. Cfr. CASTAÑO BARRERA, Oscar Mauricio. *Conflicto sin final, espejismo de la paz. Diálogos exploratorios en el gobierno de Álvaro Uribe con el ELN (2005-2007)*. Surge de la participación en el proyecto de investigación "Reconstrucción analítica de los procesos de negociación del Gobierno Nacional con el ELN y las AUC" (2009). Proyecto inscrito ante el Comité de Apoyo a la Investigación—CODI—

ya conocida asimetría militar a favor del Estado colombiano, el cual emprende una permanente ofensiva acompañada de mecanismos de vulneración del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, con los consecuentes reacomodamientos militares de las insurgencias, permeados por la comisión de crímenes de guerra. En esta dinámica, es posible ver dificultades a una apuesta política por la paz cuando las alternativas quedan reducidas al juego bélico de intereses enfrentados.

No obstante lo anterior, creemos que hoy la guerra es un instrumento más de la política, su brazo radical; a través de ella se le da un tratamiento determinado a ciertos individuos que previamente han sido definidos como enemigos. Y creemos que, precisamente, este concepto de enemistad es el puente que evidencia la relación directa entre guerra y política, puesto que mediante una decisión política se determina

de la Universidad de Antioquia y desarrollado por el grupo de investigación *Hegemonía, guerras y conflicto* del Instituto de Estudios Políticos de la misma universidad.

el tipo de tratamiento al enemigo; que puede pasar por un tratamiento enmarcado en las lógicas democráticas que lo reconocen como antagonista político y permite la relativización de esta enemistad; un tratamiento de enemigo absoluto que implica un accionar bélico tendiente a su eliminación física; o, el reconocimiento del carácter de la guerra como conflicto armado, pero negando el tratamiento que se asigna al contradictor en ese carácter, y por el contrario, asumiendo su reglamentación, el Derecho Internacional Humanitario, como un medio permisivo y no prohibitivo de quien en últimas es un enemigo absoluto.

El conflicto armado colombiano no es ajeno a estas lógicas de política y de guerra, los enemigos se han instituido de acuerdo a las necesidades de los grupos armados en disputa. Así *el otro* responde a un contraste respecto al grupo que lo designa, a través de un juego de espejos que refleja las acciones del diferente, se da una mimesis entre los actores armados: unos se reconocen como lo opuesto a otros, se asignan rótulos que degradan a la contraparte, sea en un plano ontológico (animalizándolo) o político (rebajando o desconociendo sus aspiraciones y reivindicaciones), al punto de

## El conflicto armado colombiano no es ajeno a estas lógicas de política y de guerra, los enemigos se han instituido de acuerdo a las necesidades de los grupos armados en disputa.

que se adoptan posiciones, en donde toda actuación del contrario es una ratificación de la imagen previa que se tiene de él y de sus simpatizantes, pues en este panorama la neutralidad es casi imposible, se da una lógica de amigo-enemigo que tiene como consecuencia inminente la normalización de la guerra como medio para la extinción física y política del otro.

Algunos medios de comunicación también han entrado a jugar un papel mucho más activo en la definición de los actores armados, reivindicando el papel del Estado y las clases tradicionales que en su mayoría lo encarnan, como único actor legítimo para ejercer la política, en contraste con el que se da a las insurgencias, a quienes, desde la caracterización mediática, hoy sólo es viable eliminar, desterritorializar o construirlos como sujetos penales; categoría discursiva que ha sido refinada por distintos sistemas de significación, al punto de que hoy se reconoce un cumplimiento de las cargas

públicas de defensa social (Baratta. 2004)<sup>4</sup>, que coexiste con un creciente eficientismo penal, que favorece la eliminación mediante el encierro de aquellos que simplemente no están habilitados para vivir en la sociedad por considerarse enemigos. La difusión masiva de “ataques terroristas contra la sociedad” tomó las

4. La ideología de la defensa social surge en el contexto de la revolución burguesa, al tiempo que se realizaba el proceso de codificación penal como un elemento que garantizaba la reproducción de la Burguesía. Asume una función legitimadora del sistema penal, fundamentada científicamente. Los principios que la caracterizan son los siguientes: a) *Principio de Legitimidad*: El estado es el agente encargado de reprimir la criminalidad; b) *Principio del Bien y del Mal*: El delito es nocivo para la sociedad y como contracara la sanción penal es expresión del bien y de la normalidad social; c) *Principio de Culpabilidad*: El delito es una expresión reprobable por ser contrario tanto a la norma social como a la norma legal; d) *Principio Preventivo*: La pena tiene como fin prevenir el crimen antes que retribuir con una sanción abstracta el delito; e) *Principio de Igualdad*: La ley penal se aplica sin distinciones a todos los que han cometido un hecho ilícito. La diferencia en la aplicación residirá en la escala penal según el delito del que se trate; f) *Principio del Interés Social y del Delito Natural*: El derecho penal protege intereses comunes a todos los ciudadanos respetuosos de la ley. (Baratta. 2004).

primeras planas de los periódicos y copó sus editoriales así como los titulares de los noticieros, para luego dar lugar a diversas campañas de estos mismos en contra del delito y de la impunidad, que se hacen recaer contra los diferentes grupos rebeldes.

Es decir se crean teorías pseudo-científicas que pretenden justificar según Baratta “una función ideológica estabilizadora, en el sentido de que tienen como efecto sobre todo legitimar científicamente, y por lo tanto consolidar, la imagen tradicional de la criminalidad como propia del comportamiento y del estatus típico de las clases pobres en nuestra sociedad y el correspondiente reclutamiento efectivo de la «población criminal» de entre estas clases” (Baratta. 2004:65) (Aebi M. F. 2004: 35). Sin embargo existen detractoras que consideran que la criminología crítica ha abierto los ojos respecto de los siguientes aspectos: 1. la criminología estudia las causas de la delincuencia y el sistema penal para exponer que el funcionamiento del sistema penal contribuye a la criminalización de determinados colectivos; 2. las penas alternativas pueden contribuir a expandir la red penal; 3. Las víctimas en su mayor parte provienen de los sectores excluidos del mercado laboral y de la sociedad; 4. La justicia restauradora es considerada como uno de los desarrollos teóricos más importantes de



la década de los noventa; 5. El sistema socioeconómico se analiza para entender el delito, la política y la penalidad; 6. El sistema penal es selectivo; 7. Se evidencio la criminalidad de cuello blanco; 8. Las teorías buscan identificar el delito así como evitar la excesiva penalización. (Larrauri. 2007:121-123).

### ***Actores sociales no armados y su reivindicación de paz***

En ese contexto, están los actores sociales no armados, que son ubicados por las circunstancias del conflicto armado, en situaciones de resistencia a la violencia, la convivencia obligada con ella o la connivencia con alguno de los actores, convirtiéndose la victimización en el punto “común” con el que se responde a estas realidades, al punto de reducir pretensiones de ser una actor político activo por alguna expresión de la guerra.

Por eso los flujos y reflujos del movimiento social colombiano, han estado transversalizados por miles y miles de victimizaciones, pretensiones y ejecuciones de exterminio y despojo; sin embargo, por el “realismo mágico” (García. 2007) que pareciera inspirar al movimiento social colombiano, hoy mismo se vive un repunte de diversas expresiones de ese movimiento, que entre la variedad de reivindicaciones, enarbola la bandera de una salida negociada al conflicto armado, como primer paso para avanzar en la conquista de un proceso de paz sostenible.

Sin embargo, a pesar de los llamados y pretensiones políticas de la insurgencia y de los mismos actores sociales no armados, para que estos últimos participen como actores decisivos en los procesos de diálogo del Estado con las insur-

gencias, siempre se ha dejado selectiva y materialmente por fuera a quienes no empuñan las armas, sus necesidades y reivindicaciones, cuando estas apuntan al reconocimiento de un Conflicto social y político -expresado en la desigualdad social y en la exclusión de los organismos políticos de decisión-, que detonó en la expresión armada de los mismos.

Desde octubre del año 2009, surge el Congreso de los Pueblos como un escenario de confluencia popular de los sectores que apuestan a procesos de legislación popular y el mandatarse una “Propuesta de país para una vida digna”, en temáticas que se posicionan mediante la realización de congresos temáticos, como el de tierras el territorios soberanía, celebrado entre finales de septiembre y principios de octubre del año 2012 en la ciudad de Cali; el de educación, en construcción y que tuvo un primer encuentro de su equipo dinamizador nacional en el mes de mayo en la ciudad de Ibagué y que tiene planeado un seminario nacional para octubre; y el Congreso por la Paz, que también se encuentra en construcción u apunta hacia la configuración de una *Ruta Social Para la Paz*, cuyo primer en-

**Este último apunta a que el movimiento social y popular construya y fortalezca iniciativas para la lucha por la salida política y negociada al conflicto armado y la búsqueda de una paz sostenible, con la convicción de que la generación de escenarios de diálogo, necesariamente deben incluir la participación activa de los actores sociales no armados.**

cuentro nacional fue en agosto de este año en el Municipio de Caloto Cauca.

Este último apunta a que el movimiento social y popular construya y fortalezca iniciativas para la lucha por la salida política y negociada al conflicto armado y la búsqueda de una paz sostenible, con la convicción de que la generación de escenarios de diálogo, necesariamente deben incluir la participación activa de los actores sociales no armados, o “los pueblos”, como una forma de rescatar su voz y levantar exigencias tanto para el ejército estatal como para las insurgencias, exigencias en relación con el respeto a sus territorios, respeto a las normas mínimas para la guerra, pero no por lo sólo pactado entre los actores armados, como ha sucedido históricamente.

Por su parte, los Presos(as) Políticos(as) relucen en el escenario como actores sociales no armados, que indistintamente de su procedencia insurgente o no, sufren hace varios años, un grueso margen de olvido por parte de la sociedad en su conjunto, que en parte obedece a un logro estatal que conllevó al temor de los no armados por su reivindicación y hasta su propia omisión en la actividad política.

Pero es ya probado que en las cárceles colombianas también se expresa el conflicto, tanto en su carácter político y social, como en su expresión armada. Es por esto que los Presos(as) Políticos(as), al tener la etiqueta de rebeldes, opositores o ex combatientes, son blanco tanto de agresiones por parte de grupos paramilitares también recluidos, pero principalmente del mismo Estado por medio del INPEC, desconociendo a veces su carácter de actores sociales no armados –o no combatientes como los denominaría el Derecho Internacional Humanitario-, para así justificar agresiones en su contra.

Por ello consideramos trascendental la participación de los Presos(as) Políticos(as) en el Congreso de Paz, pero también en el proceso de construcción de este, que apenas inicia, don-

de la Presos(as) Políticos(as) pueden aportar en su desarrollo metodológico, en el encuentro del mes de agosto, permitiendo avizorar la realidad presidencial y las reivindicaciones tanto de los ex-combatientes, como las víctimas de montajes judiciales y los presos de conciencia, que en suma, también son víctimas del conflicto armado, principalmente del Estado, quien usa el Derecho Penal y la prisión como un instrumento de guerra tanto contra la oposición política, como contra la pobreza. Por esas razones, sus propuestas deben ser escuchadas al momento de buscar salidas a la tragedia propia de la guerra colombiana que también padecen.

Así es que es urgente fortalecer los proyectos que posibiliten la búsqueda de soluciones políticas al conflicto político, social y armado que vive el país, observando críticamente la decisión de reconocer el conflicto armado (El Espectador. 2011)<sup>5</sup>

5. Este reconocimiento requirió de varias décadas, pero finalmente se habla de conflicto como una ventana de paz, a pesar de los enemigos de la misma razón por la cual el Espectador se pronunció con las siguientes palabras “Tras una reunión en la Casa de Nariño entre el primer mandatario y los voceros de los partidos de Unidad Nacional, se decidió incluir en la iniciativa esta nueva postura, con el fin de evitar que en la reparación a las víctimas se cuelen personas afectadas por la delincuencia común. Posteriormente, en una

por parte del gobierno de Juan Manuel Santos, la difusión de una serie de comunicados en los que se insiste por parte de las insurgencias la posibilidad de entablar negociaciones, ceses bilaterales al fuego y la proscripción de las “retenciones” y la determinación –aunque con intereses vedados, vericuetos y contradicciones irreconciliables– de aprobar un nuevo marco jurídico para la paz, manifestaciones de voluntad política que por algunos fueron subestimadas y que desembocaron en la incipiente mesa de diálogo entre el estado y las FARC EP.

Proceso que junto a los aparentes acercamientos o voluntades manifiestas con el ELN, conviene mirarse con cautela y sin que estas obvien las iniciativas de

visita este miércoles a Tumaco, al ser indagado sobre el tema, Santos respondió tajantemente: “Hace rato hay conflicto armado en este país”. Tras ser difundida la noticia, el expresidente Uribe reaccionó enviando duros mensajes a través de Twitter. “Seguridad democrática: terroristas no reúnen elementos para estatus de beligerancia, ¿por qué les abren la puerta?”; “Quienes amenazan contra la vida, honra y bienes de la población civil no están en conflicto con el Estado. Son una amenaza criminal”; “No hay razón legal para vincular reparación de víctimas con reconocimiento de terroristas”, fueron algunos de los trinos del exmandatario, quien incluso envió mensajes vía chat a varios senadores de la U, buscando cerrar filas contra la postura del gobierno Santos.”

participación que tienen los actores sociales no armados –más cuando las discusiones tienden a enfilarse en las formas y los fondos de los actores armados, convirtiendo la participación de los no armados en una formalidad discursiva– incluidos los Presos(as) Políticos, que se evidencian desde el pasado 20 de marzo cuando, durante 24 horas, cerca de 500 realizaron una jornada de huelga de hambre y desobediencia civil en 16 centros carcelarios del país (El Tiempo. 2013)<sup>6</sup> (Notiagen. 2012)<sup>7</sup>.

6. Sobre ello los voceros dijeron “El integrante del Movimiento Nacional Carcelario informó que el problema más grande que se registraba en Boyacá tenía que ver con la salud debido, en gran medida, al mal servicio que prestaba la EPS Caprecom. “A Caprecom le quedó grande la atención de los reclusos, pues no nos cumple. Una persona se enferma y no hay los medios para brindarle la atención que necesita”, comentó. El vocero de los detenidos afirmó que otras de las exigencias que se le harán al Gobierno nacional serán que se rebajen las penas hasta en un 50 por ciento para todos los presos con el fin de combatir el hacinamiento. Asimismo, solicitarán la no extradición de colombianos, que se trasladen a los internos a las cárceles de donde son oriundos y no tener penas mayores a 25 años (alternatividad penal) (El Tiempo 2013).

7. Sobre este hecho el comité se pronunció en los siguientes términos “La FCSPP sostiene que es innegable la existencia de los presos políticos en Colombia por dos razones: «Primero el Gobierno actual aceptó públicamente la

Lo cierto es que existe una necesidad imperiosa, no sólo de encontrarle salidas urgentes a los problemas emanados del conflicto –observación que implica, en el plano operativo, contactos, exploraciones, búsquedas de paz–, sino también re-visitar la inocultable realidad carcelaria de nuestro país,<sup>8</sup> y prestarles nuestros sentidos

existencia de un conflicto armado y por ende la existencia de los prisioneros de cada uno de los bandos en confrontación; y en segundo lugar, algo que al parecer el ministro desconoce, que en nuestro Código Penal existe el delito de rebelión para “los que se alzaren violenta y públicamente para cualquiera de los fines siguientes: Derogar, suspender o modificar total o parcialmente la Constitución (...)”. En ese sentido la FCSPP concluye que no se puede negar la existencia del delito político en Colombia y por consiguiente los presos políticos, los cuales son «discriminados, amenazados, perseguidos y reprimidos, algunos torturados por lo que se hace necesario un acompañamiento de la sociedad civil con el fin de verificar, denunciarla y realizar recomendaciones que ayuden a poner fin a esta situación en las cárceles de Colombia».

8. La cárcel representa la más absurda y desmedida manifestación de poder estatal que cosifica voluntades, aniquila subjetividades e impone a los presos todo tipo de coacciones violentas, controles jurídicos y tratamientos, a instancias de toda una maquinaria de represión que no se compadece ni siquiera con los intereses fabricados por la prisión misma (reeducación, resocialización, rehabilitación, etc.).



a los Presos(as) Políticos, quienes, aún conviviendo detrás de los muros, siguen creyendo en la construcción de soluciones políticas a los problemas que los circundan, lo que supone un claro reconocimiento de su carácter.

### ***Una apuesta modesta para la construcción de la paz***

Ante este panorama, decidimos apostarle a la educación popular, tomándola como una herramienta que se aspira como construcción constante, que se rehace permanentemente a través de la crítica y el intercambio de saberes, al tiempo que impulsa la acción, la toma de posición y la decisión de actuar para cambiar las realidades que nos afectan.

La horizontalidad como principio fundante de su dinámica, invoca a que en su desarrollo asumamos técnicas de aprendizaje incluyente, lúdico y de permisividad plena para el

pensamiento de cada uno y cada una de sus participantes; renunciamos a la cátedra como medio de aprendizaje, de imposición de un saber generalmente burgués sobre el otro, y preferimos optar desde ya por la búsqueda y aplicación de métodos que cambien la forma de relacionarnos y que incentiven la construcción de conocimiento colectivo, desde el aporte de unos mínimos teóricos, que apenas sean punto de partida para el acuerdo o el desacuerdo.

La educación popular como propuesta pedagógica es en sí una toma de posición política, que supone entonces la construcción de conocimiento colectivo a partir de una actitud crítica y una acción conjunta, que permite el reconocimiento político de quienes padecen el encierro en las prisiones colombianas, precisamente por haber actuado conforme a su carácter histórico para hacer política.

Desde esa posición, le apostamos a la aplicación de la *Escuela Popular De Paz Para Los Presos(A) Políticos(A) En Las Prisiones Del Departamento De Antioquia*, que desde la labor de acompañamiento desarrollada por la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos(as) Políticos(as) –FCSP, pretende ser un espacio de construcción colectiva con los Presos(as) Políticos(as), en donde estos, desde su calidad de sujetos políticos activos y desde su vivencia particular en la privación de la libertad -provocada por el Conflicto Social y Político Armado-, asuman la discusión referente a cuál es el carácter del conflicto, cuáles sus causas de origen y continuación, así como las propuestas de resolución y salida del mismo; pero además, cuáles son sus reclamaciones y contraprestaciones en particular.

Para ello, se tratarán de brindar elementos básicos de interpretación del conflicto, evaluación de las representaciones sociales del mismo, el rol de los medios de comunicación y la construcción de medios propios de difusión; experiencias de análisis de conflictividades armadas en el mundo, el papel del derecho penal en la superación –o no- del conflicto armado, así como experiencias de iniciación de mesas de negociación y consolidación de procesos reales de paz; para finalmente generar un acumulado mínimo que conlleve a avizorar la participación de

los Presos(as) Políticos(as) de Antioquia en el Congreso Nacional de Paz y la Ruta Social Para La Misma, como un actor importante en la discusión, que evidencie la realidad propia de quienes por motivos políticos han perdido su libertad, así como el fortalecimiento de las reivindicaciones propias, por el incisivo y sistemático re-castigo y victimización de la que son objeto en las prisiones, al que harían frente mediante la bús-

queda aceptación de sus mandatos populares, como parte de la legislación popular que de ese escenario surjan.

Para ello, es innegable la necesaria interacción de los Presos(as) Políticos(as) y otros sectores populares, sociales y políticos no armados, por lo que se pretenden adelantar, entre otros, los siguientes aspectos:

### **Generación de espacios de difusión e interlocución popular local sobre paz**

Se generará un mecanismo de interlocución popular de paz, a realizar bimensualmente, en donde se pretende intercambiar y discutir las nociones sobre el conflicto armado y las soluciones que proponen los Presos(as) Políticos(as), con organizaciones de víctimas, del sector estudiantil y del sector juvenil de la ciudad de Medellín, que participen del Congreso de los Pueblos y otros referentes del movimiento social y popular, a realizarse el primero en el mes de octubre de 2012.

Generar un suplemento del periódico de los Presos(as) Políticos(as) "Ecos de Libertad", en el que se publiquen mensualmente los escritos y estudios realizados por ellos y ellas desde la Escuela Popular de Paz.

### **Participación en las Comisiones Políticas Nacionales, en el Seminario Nacional de Paz y el Congreso de Paz**

Tres miembros de la Seccional Antioquia del CSP, participaran en cada una de estas actividades, con la finalidad de manifestar la participación de los Presos(as) Políticos(as) de Antioquia; así como para llevar las construcciones hechas por los mismos para ese escenario.

### **Cartilla Pública Escuela popular de paz y difusión de experiencias**

Se elaborará y publicará un documento público, que recoja la experiencia de la Escuela Popular de Paz con los Presos(as) Políticos(as), sus discusiones y decisiones en materia de salidas al conflicto armado y la construcción de paz, así como sus mandatos y propuestas para el Congreso Nacional de Paz del Congreso de los Pueblos.

Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos - Seccional Antioquia



**Referencias bibliográficas:**

- Aebi Marcelo. F. (2007) Crítica de la Criminología crítica: Una lectura escéptica de Baratta. En: Revista programa. Edición 2. p. 19-96. En: Fernando Pérez Álvarez. (Ed.), *Ser-ta in Memoriam Alexandri Baratta*. p. 17-56. Salamanca. Ediciones Universidad de Salamanca. 2004. En: [http://www.uns.edu.ar/programa/ediciones/edicion2/02\\_edicion2.pdf](http://www.uns.edu.ar/programa/ediciones/edicion2/02_edicion2.pdf).
- Baratta, Alessandro. (2004) *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Introducción a la sociología jurídico penal (Traducción A. Buns-ter). Siglo XXI Editores. México.
- Castañó Barrera, Oscar Mauricio (2011) *Conflicto sin final, espejismo de la paz*. Diálogos exploratorios en el Gobierno de Álvaro Uribe con el ELN (2005-2007). Colombia. En: revista Estudios Políticos. Universidad De Antioquia. Fascículo. N° 41 p.201 - 220.
- El Espectador. (2011) Santos recono-ce conflicto armado y Uribe lo controvierte.
- Ley de Víctimas incluye este concep-to, objeto de polémica. Publicado: 4 Mayo 2011 - 8:04 pm. En: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-267421-santos-reconoce-conflicto-armado-y-uri-be-controvierte>.
- El Tiempo. (2013) Reclusos de Cárcel de Alta Seguridad de Cómbita, en huelga de hambre. Internos de la Cárcel de Alta Seguridad piden rebajas de penas de hasta el 50%. Publicado: 9 de abril de 2013. En: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12731931>.
- Fisas, Vincenç. (2004). *Procesos de paz y negociación en conflictos armados*. Barcelona: Paidós.
- Fisas, Vincenç. (2006). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Barcelona: Icaria.
- Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP), PBI COLOMBIA. (2011) Colombia está viviendo un momento de hiper-en-carcelamiento. Video 05/08/2011. Entrevista con el presidente de la Fundación Comité en Solidaridad con los Presos Políticos. En: <http://pbicolombia.com/category/espanol/fundacion-comite-de-solidaridad-con-los-presos-politicos-fcspp/>
- Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP), PBI COLOMBIA. (2012) Barrancabermeja, David Ravelo, fundación comité de solidaridad con los presos políticos (FCSP), judicialización. David Ravelo awaits ruling after two years of incarceration Video. 17/09/2012. <http://pbicolombia.com/category/barrancabermeja/>.
- García, Antonio. (2005, 16 de diciembre). Discurso del comandante Antonio García, Acto de inicio de la reunión formal exploratoria entre el Gobierno Nacional y el ELN para un diálogo en Colombia, La Habana, Cuba [en línea]. Revista Insurrección, 051. Disponible en: <http://www.eln-voces.com/webanterior/Insurreccion/Anteriores/Insurreccion2005/INSURRECCION051.pdf>. [Consultado febrero 12 de 2010].
- García Márquez, Gabriel (2007) *Cien años de soledad*, Madrid. Alfaguara, 2007.
- Larrauri, Elena (2007) Una defensa de la herencia de la Criminología crítica: A propósito del artículo de Marcelo Aebi 'Crítica de la Criminología crítica: una lectura escéptica de Baratta'. En: Revista programa. Edición 2. p. 97-125. En: [http://www.uns.edu.ar/programa/ediciones/edicion2/02\\_edicion2.pdf](http://www.uns.edu.ar/programa/ediciones/edicion2/02_edicion2.pdf).
- Medina, Carlos. (2009). *Conflicto armado y procesos de paz en Colombia*. Memorias casos FARC-EP y ELN. Bogotá: Inijus.
- Nasi, Carlo. (2007). *Cuando callan los fusiles*. Impacto de la paz negociada en Colombia y en Centroamérica. Bogotá: Norma.
- Nasi, Carlo. (2010). *El rol de la sociedad civil en el inicio de las negociaciones de paz*. En: González, Camilo; Herbolzheimer, Kristian y Tathiana Montaña (eds.). *La vía ciudadana para construir la paz*. Más allá de la derrota o la negociación, (pp. 115-132). Bogotá: Indepaz y Conciliation Resources.
- Notiagen. (2012) Más de 450 presos políticos permanecen en huelga de hambre en 14 cárceles exigiendo la visita de Colombianos y Colombianas por la Paz. Publicado: 21 marzo, 2012. En: <http://notiagen.wordpress.com/2012/03/21/mas-de-300-presos-politicos-permanecen-en-huelga-de-hambre-en-mas-de-diez-carceles-exigiendo-la-visita-de-colombianos-y-colombianas-por-la-paz/>.
- O'Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe. (1986). *Transitions from Authoritarian Rule*. Baltimore: Johns Hopkins University.
- Valencia, León; Hernández, Fernando; Sanguino, Antonio; Joe Broderick, Walter y Celis, Luis Eduardo. (2005). *El Regreso de los Rebeldes*. De la firma de las armas a los pactos, la crítica y la esperanza. Bogotá: Corporación Nueva Arco Iris y Cerec.
- Valenzuela, Pedro. (1996). *El proceso de terminación de conflictos violentos: un marco de análisis con aplicación al caso colombiano*. *Papel Político*, I(3), pp. 53-73.
- Vargas, Alejo. (2004). *Gobierno y ELN: dos miradas que no se encuentran*. *Controversia*, 181, pp. 54-59.
- Zartman, William. (1995). *Dynamics and Constraints in Negotiations in Internal Conflicts*. Washington D. C.: The Brookings Institution.